

Bases legales promoción “Gana con tus pagos recurrentes”

1. BASES

La organización de esta promoción es realizada por EDESUR Dominicana, S. A. La participación en dicha promoción, supone la aceptación plena e incondicional de todas sus condiciones.

2. QUIÉNES PARTICIPAN

- Personas mayores de edad, portador de cedula de identidad y electoral y/o pasaporte vigente, en caso de ser extranjero y que sean clientes de EDESUR Dominicana, S.A.
- Clientes residenciales BTS1 de EDESUR Dominicana, S.A., que paguen su factura, estén al día y no posean acta de irregularidad.

3. COMO PARTICIPAR

- El cliente debe estar inscrito en la nueva herramienta de “Pagos Recurrentes” ubicada en nuestra oficina virtual, autorizando el débito automático de su tarjeta de crédito o débito ingresando al portal web www.edesur.com.do
- Una vez esté autorizada la inscripción, automáticamente el cliente estará participando en esta promoción.

4. PREMIOS

Se realizarán tres (3) sorteos durante toda la campaña, uno mensualmente de manera electrónica:

- En el primer mes (Septiembre) un sorteo electrónico donde se escogerán cuatro (4) ganadores, con un premio cada uno del pago de su factura eléctrica mensual por un (1) año, hasta un monto tope de RD\$5,000.00 cada mes.
- En el segundo mes (Octubre) un sorteo electrónico donde se escogerán cuatro (4) ganadores, con un premio cada uno del pago de su factura eléctrica mensual por un (1) año, hasta un monto tope de RD\$5,000.00 cada mes.

- En el tercer y último sorteo electrónico (Noviembre) se escogerán siete (7) ganadores, con un premio cada uno del pago de su factura eléctrica mensual por un (1) año, hasta un monto tope de RD\$5,000.00 cada mes.

Garantía Legal:

- El premio tendrá vigencia de un (1) año calendario a partir de la entrega de este y que se haya debitado el primer monto de su tarjeta a través de la herramienta "Pagos Recurrentes".

5. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

Esta campaña el día ocho (8) de Agosto del año dos mil diecisiete (2017) y culminará el día veintiséis (26) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

6. ¿CÓMO SE GENERARÁN LOS PREMIOS?

Al cierre de cada mes se extraerá de una base de datos todos los clientes que estén inscritos en pagos recurrentes y se elegirá de manera electrónica cuatro (4) ganadores por mes, esta dinámica se aplicara en los meses de septiembre, octubre y noviembre, resultando ganadores siete (7) clientes en el último gran sorteo.

Todos estos sorteos serán transmitidos en el programa de televisión "Pamela todo un Show", en presencia de un notario público que dará fe legal al sorteo realizado, así mismo contaremos con la presencia de representantes de la empresa (EDESUR).

7. REALIZACIÓN DE LOS SORTEOS

- El primer sorteo será grabado el lunes cuatro (4) de septiembre del 2017, donde se extraerán cuatro (4) ganadores, con la debida presencia de un notario público que certifique y de fe pública al proceso de selección de los ganadores, así como tres (3) representantes de EDESUR Dominicana y transmitido el domingo diez (10) de septiembre del 2017, en el programa " Pamela todo un Show".
- El segundo sorteo será grabado el lunes dos (2) de octubre del 2017, donde se extraerán cuatro (4) ganadores, con la debida presencia de un notario público que certifique y de fe pública al proceso de selección de los ganadores, así como tres (3) representantes de EDESUR Dominicana, y transmitido el domingo

ocho (8) de octubre del 2017, en el programa " Pamela todo un Show".

- El tercer y último sorteo será grabado del martes siete (7) al viernes diez (10) de noviembre, donde se extraerán siete (7) ganadores, con la debida presencia de un notario público que certifique y de fe pública al proceso de selección de los ganadores, así como tres (3) representantes de EDESUR Dominicana y transmitido el domingo doce (12) de noviembre del 2017, en el programa "Pamela todo un Show".

Durante la campaña el cliente titular residencial puede resultar ganador consecutivamente en los tres sorteos realizados mensualmente, siempre y cuando sean distintos contratos (NIC).

Así mismo los clientes que su contrato (NIC) no resulte premiado, estarán participando en los demás sorteos de la campaña siempre y cuando el cliente este activo en el sistema en la modalidad de pagos recurrentes, no tenga factura vencida y no tenga acta de irregularidad.

Los resultados del sorteo serán publicados en nuestras oficinas comerciales, en el portal Web de Edesur (www.edesur.com.do) y a través de las redes sociales.

8. ENTREGA DE PREMIOS

- Para fines de reclamación de premios, los titulares de contrato deberán presentar la copia de cédula de identidad y electoral y/o su pasaporte vigente en caso de ser extranjero, el cual debe coincidir con el titular del contrato (NIC) ganador.
- Todos los ganadores deberán firmar un certificado de recepción y de aceptación conforme, de los premios al momento de recibirlos.
- Los ganadores de la campaña "Gana con tus Pagos Recurrentes", podrán retirar el premio en persona, o a través de su apoderado legal debidamente identificado, provisto de un Poder Notarial redactado a tales fines y con una vigencia de no más de treinta (30) días calendario de haber sido expedido. Dicho Poder Notarial deberá estar a su vez legalizado ante la Procuraduría General de la República Dominicana y entregarlo en la Torre Administrativa Cristal (Gerencia de Mercadeo) de EDESUR Dominicana, S.A., ubicada en la Av. Tiradentes esq. Carlos Sanchez y Sanchez No.47, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, R. D., el día y hora convenidos previamente con cada ganador.

- Si no presenta la evidencia en el período de los sesenta (60) días calendarios, el premio en particular se considerará desierto y se renunciará a cualquier derecho sobre el mismo.
- Los ganadores serán contactados a más tardar dentro de las 24 horas laborables siguientes de realizado el sorteo y transmitido. En caso de imposibilidad de establecer comunicación telefónica o personal con los ganadores seleccionados el día especificado para este fin, independientemente de la razón que origine esta imposibilidad, el ganador perderá el derecho de reclamar su premio. En este caso, se sorteará nuevamente el premio al agotarse los treinta (30) días de no recibirse respuesta y así sucesivamente hasta seleccionar a un ganador alterno.
- Los premios no son transferibles a terceros.

7. RESTRICCIONES

- Los clientes denominados comerciales, Grandes Clientes, los Suministros de las Instituciones de Gobierno, Bonoluz y clientes con actas de irregularidad no podrán participar en esta campaña.
- No podrán participar los empleados, accionistas y directivos de la empresa organizadora, proveedores, contratistas, suplidores, consultores, que hayan podido estar relacionados de alguna manera con la organización y logística del concurso ya sea directa o indirectamente.
- Los contratos (NIC) ganadores, serán excluidos en los demás sorteos, sólo pueden resultar ganadores una vez.

8. RESPONSABILIDAD

EDESUR Dominicana S.A., no será responsable de los gastos que se incurran por concepto de traslado para ir a recibir y/o a retirar el premio.

EDESUR Dominicana S.A., se hace responsable de la garantía de los premios ofrecidos (nota de crédito) por el monto indicado.

EDESUR Dominicana S.A., se compromete a informar al cliente ganador de esta campaña, cuando su factura exceda el monto tope mensual de la premiación RD\$5,000.00

9. USO DE IMAGEN Y PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

El cliente con el contrato (NIC) ganador autorizara a EDESUR Dominicana S.A., mediante una declaración de autorización a difundir sus datos personales localidad donde viven, imágenes, voces y los de su grupo familiar, para fines publicitarios relacionados exclusivamente con esta promoción, en periódicos, volantes, publicidad exterior, sitio de internet, intranet, memorias, comunicaciones internas, correos electrónicos masivos, televisión, radio y perifoneo, durante de dos (2) años contados a partir de la culminación del presente curso, según el plan de colocaciones de publicidad, de lo cual no tendrá derecho a compensación alguna por el uso de la imagen.

Si el ganador no cumple con todo lo anterior quedará automáticamente descalificado.

10. MODIFICACIÓN A LAS BASES

EDESUR Dominica, S.A. podrá por causas justificadas, o por causas de fuerza mayor modificar, prorrogar sin comprometer su responsabilidad. Por igual Edesur, podrá modificar las presentes bases legales sin incurrir en penalidad o compensación alguna en el entendido que se informarán las nuevas bases de la promoción mediante publicación en su portal Web (www.edesur.com.do). Toda modificación, prorroga, cancelación o limitación de esta promoción será debidamente notificada a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, para fines de aprobación mediante comunicación motivada a tales fines.

11. RESERVA DE DERECHO

EDESUR Dominicana S.A., se reserva el derecho de:

- Entregar premios a todos aquellos titulares de pago que no hayan presentado pruebas que certifiquen su relación con el inmueble y EDESUR Dominicana S.A.
- Inspeccionar la regularidad del suministro de quienes resulten ganadores del sorteo.
- Los ganadores deben mantenerse vigente en la modalidad de "pago recurrentes" y no generar acta de irregularidad, en el periodo establecido del premio obtenido, sino perderá el derecho del mismo.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos los participantes en la campaña, por el simple hecho de la participación, aceptan que han leído y entendido las bases legales y las normas que la rigen, no pudiendo alegar desconocimiento de las mismas, las cuales se encuentran en la página Web www.edesur.com.do, de la empresa EDESUR Dominicana. S.A.